

RICARDO MAURE GALLARDO

NOTARIO PÚBLICO

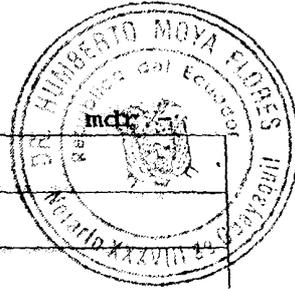
R.F.T. 4.364.732-6

Fono 856 - Fono Fax 2213733

maure.ricardo@notariamaure.cl - info@notariamaure.cl

www.notariamaure.cl

VALPARAISO



REPERTORIO No 3745-2011.-

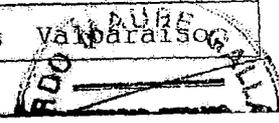
MANDATO ESPECIAL

AGENCIAS UNIVERSALES S. A.

-A-

CABRERA LOPEZ, CARLOS EDUARDO

En Valparaíso, República de Chile, a ocho de noviembre del año dos mil once, ante mí, **RICARDO MAURE GALLARDO**, Abogado, Notario Público, Titular de esta Jurisdicción, con domicilio en calle Prat número ochocientos cincuenta y seis, comparece: don **ENRICO GIOVANNI MARTINI GARCIA**, chileno, casado, ingeniero comercial y contador auditor, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones setenta y tres mil novecientos diecisiete guión K, en su calidad de gerente de administración y representante legal, según se acreditará, de **AGENCIAS UNIVERSALES S. A.**, rol único tributario número noventa y seis millones quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta guión K, domiciliado en Triola número ochenta y siete, segundo piso, Valparaíso.



1 mayor de edad, quien acredito su identidad con la

2 referida y expone: Que por el presente instrumento y en la
3 representación que inviste, viene en otorgar Mandato Especial
4 a don Carlos Eduardo Cabrera López, chileno, casado,
5 administrador de Empresas, domiciliado en las calles Tulcan
6 Ocho-Cero-Nueve y Hurtado, ciudad de Guayaquil, provincia del
7 Guayas en la República del Ecuador, cédula de nacionalidad de

8 identidad número nueve millones cuatrocientos veinticinco mil

9 quinientos dieciocho guión K, para que en nombre y

10 representación de **Agencias Universales S. A.**, cumpla y

11 ejecute las obligaciones que asuma el mandante y que sean

12 exigibles en el Ecuador y para que, en virtud del presente

13 documento, conteste las demandas que pudieren presentarse

14 contra ella, todo en los términos de lo previsto por el

15 Artículo sexto (Reformado por el Artículo primero de la Ley

16 s/n, R.O. quinientos noventa y uno, quince-V-dos mil nueve).--

17 Toda compañía nacional o extranjera que negociare o

18 contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la

19 República un apoderado o representante que pueda contestar

20 las demandas y cumplir las obligaciones respectivas) de la

21 Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no

22 podrá entenderse limitado o insuficiente.-- **PERSONERÍA:** La

23 **personería de don ENRICO MARTINI GARCIA**, para representar a

24 **Agencias Universales S. A.**, consta en Acta de reunión de

25 Directorio número doscientos cincuenta y tres de fecha

26 veintiséis de noviembre del año dos mil ocho,

27 reducida a escritura pública ante la Notaría Gonzalo

28 de la Cuadra Fabres, con fecha trece de enero del dos

29 mil nueve, la que se encuentra inscrita a fojas sesenta y

30 nueve vuelta, número cincuenta y seis en el Registro de



RICARDO MAURE GALLARDO
NOTARIO PUBLICO
RUT: 4.364.732-6
Fon: 856 - Fono Fax: 2213733
E-mail: rmaure@entelchile.net - info@notariamaure.cl
www.notariamaure.cl
VALPARAISO



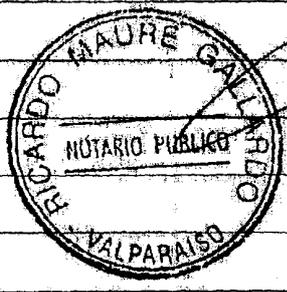
1 Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de
2 Valparaíso, con fecha veintitrés de enero del dos mil nueve,
3 En comprobante y previa lectura, firma el compareciente
4 conjuntamente con el Notario que autoriza.- Anotada en la
5 presente escritura en el Repertorio bajo el número tres mil
6 setecientos cuarenta y cinco guión dos mil once.-

B/508658

9 ENRICO GIOVANNI MARTINI GARCIA

10 NOMBRE: ENRICO GIOVANNI MARTINI GARCIA
11 RUT: 6.073.917 - R

de conformidad con el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley
Notarial promulgada por el Decreto Supremo N° 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 17 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia precedente
que consta de 3 fojas es igual al documento
que se exhibe hoy aul



16 testimonio fiel de su original - Valparaíso, 28 de Noviembre de 2011
17 le de 2011

20 El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don
Santiago 10 NOV 2011
23 VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

24 CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
25 Autenticación N° 289 / 11
26 El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usa en todas sus
actuaciones al señor:
27 *Martini*
28 Partida arancelaria: 15
Derechos cobrados US \$ 5,50
29 Santiago, *Martini*

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *Martini*
30 JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA
Oficial de Legalizaciones
31

